



REGLAMENTO DEPORTIVO

Categorías **TURISMO PROMOCIONAL CENTRO OESTE**
BONAERENSE

**CLASE N°1, CLASE N°2, CLASE N° 3, CLASE N°4 Y
CLASE N° 5**

El campeonato comprende las competencias que estarán incluidas en el correspondiente calendario.

Todas las partes involucradas, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA), el Código Deportivo Internacional (CDI), el presente Reglamento Deportivo (RD), el Reglamento Particular de la Prueba (RPP) y toda norma que se legisle en el futuro.-

ART. N° 1: AUTORIDADES DEPORTIVAS: Durante todo el transcurso del Campeonato los Oficiales Deportivos, que actuaran en cada una de las competencias serán:

POR EL ORGANIZADOR

- Director de la Prueba y Adjunto.
- Comisario de Boxes y Adjunto.
- Comisario de Pista.
- Jefe de Seguridad.
- Jefe de Servicio Medico.
- Banderilleros.

POR LA FIZCALIZADORA

- Comisario Deportivo y Adjunto
- Comisarios Técnicos.
- Oficiales Cronometristas.



- Oficiales Deportivos.
- Jueces de Hechos (Veedores).

Todas las autoridades deportivas actuarán en cumplimiento de los derechos y deberes establecidos en el Capítulo X y concordantes del RDA-ACTC y lo determinado en el Reglamento de Campeonato y el correspondiente R.P.P.

EN REPRESENTACION DE LA CATEGORIA: turismo promocional.-

- Presidente.
- Secretario.

ART. N° 2: OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR: El organigrama de competencias para el Campeonato zonal de las categorías **TURISMO PROMOCIONAL CENTRO OESTE BONAERENSE**

CLASE N°1 , CLASE N°2 Y CLASE N° 3 Y CLASE N°4 ,deberá cumplimentar los siguientes requisitos básicos:

Presentar con una anticipación mínima de siete (7) días el Reglamento Particular de la Prueba, el organizador del evento y el Manual de Seguridad para ser aprobados por la fiscalización con la debida antelación.

ART. N° 3: CONDICIONES GENERALES: Es responsabilidad del Concurrente asegurar que todas las personas a quienes concierne su inscripción, cumplan con todos los requisitos reglamentarios. En el caso que un Concurrente no pudiera estar presente en una prueba designara a un representante por escrito con testimonio certificado por Escribano Publico,

salvo que en la boleta de inscripción anual determine fehacientemente quien lo reemplazara.

La persona que tenga un auto inscripto durante cualquier parte de la prueba es mancomunada y solidariamente responsable con el Concurrente de asegurar que se cumplan los requisitos.

Los Concurrentes deben asegurar que sus autos cumplan con las condiciones de elegibilidad y seguridad durante todas las prácticas y la carrera.

La inscripción y posterior presentación de un auto a la Verificación Técnica Previa será considerada una manifestación implícita de conformidad a las reglamentaciones aplicables al evento.

Todas las personas relacionada de cualquier forma con un auto inscripto o presente por cualquier otra razón en los boxes, la calle de boxes o la pista, deben llevar en todo momento la credencial correspondiente.-

3 - 1: COBERTURA MEDICA: Todos los Pilotos en el momento de la verificación Previa deberán acreditar poseer cobertura medica para el caso de accidentes en competencias automovilísticas.

.Quien no disponga de cobertura médica acreditando su vigencia no podrá participar en la competencia.-

ART. N° 4: CANTIDAD DE COMPETENCIAS: El Campeonato estará compuesto de diez (10) fechas incluidas en el Calendario Deportivo publicado por la categoria. En caso que algunas de las programadas resultaren de imposible realización,

comprobadas por la fiscalización, este número podrá ser reducido hasta un mínimo de nueve (9) fechas puntuables.-

ART. N° 5 : VEHICULOS ADMITIDOS : Todos los vehículos que se hallen en un todo encuadrado en la Reglamentación Técnica de las categorías **TURISMO PROMOCIONAL CENTRO OESTE BONAERENSE**
CLASE N°1 , CLASE N°2 , CLASE N° 3, CLASE N°4 Y CLASE N° 5

ART. N°6: MINIMO DE PARTICIPANTES: Para que una prueba otorgue puntaje para el Campeonato Zonal **TURISMO PROMOCIONAL CENTRO OESTE BONAERENSE**
CLASE N°1 , CLASE N°2 , CLASE N° 3 ,CLASE N°4 Y CLASE N° 5 en su inscripción debe haber una cantidad mínima de ocho (6) automóviles inscriptos.

Si la cantidad de inscriptos es menor a la indicada, esta otorgara el 50 % de los puntos.-

ART. N° 7: PUNTAJE: Se asignara según el siguiente detalle para el calendario 2026 consta de que competencias, de las cuales tienen el siguiente puntaje:

A cada piloto tendrá 5 puntos de presentismo.-

AL GANADOR DE LA CLASIFICACION SE LE OTORGARA 2 PUNTOS.-

<u>Puntaje para cada serie</u>
1º: 5 puntos

2º: 4 puntos			
3º: 3 puntos			
4º: 2 puntos			
5º: 1 punto			
<u>PUNTAJE Prueba final</u>			
1º: 20 puntos	6º : 9 Puntos	11º: 5,5 Puntos	16º: 3 Puntos
2º: 16 puntos	7º : 8 Puntos	12º: 5 Puntos	17º: 2.5 Puntos
3º: 14 puntos	8º : 7 Puntos	13º: 4,5 Puntos	18º: 2 Puntos
4º: 12 puntos	9º : 6,5 Puntos	14º: 4 Puntos	19º: 1,5 Puntos
5º: 10 puntos	10º : 6 Puntos	15º: 3,5 Puntos	20º: 1 Punto

eventos especiales, contando los mismos con siguiente puntaje:

CARRERA ESPECIAL PUNTAJE Y MEDIO



PRESENTISMO: 5 PUNTOS

CLASIFICACION : 3 PUNTOS

SERIE: 1º: 7.50 PUNTOS

2º: 6 PUNTOS

3º: 4.50 PUNTOS

4º: 3 PUNTOS

5º: 2 PUNTOS

<u>Finales</u>			
1º : 30,00 Puntos	6º:13.50 Puntos	11º: 8,25 Puntos	16º: 4.50 Puntos
2º : 24,00 Puntos	7º:12,00 Puntos	12º: 7.50 Puntos	17º: 3.75 Puntos
3º : 21,00 Puntos	8º:10,50 Puntos	13º: 6,75 Puntos	18º: 3,00 Puntos
4º : 18,00 Puntos	9º: 9,75 Puntos	14º: 6,00	19º: 2,75 Puntos

		Puntos	
5º : 15,00 Puntos	10º: 9,00 Puntos	15º: 5,25 Puntos	20º: 2,00 Puntos

LOS AUTOS QUE HUBIESEN CUBIERTO MENOS DEL 75% DE LA CANTIDAD DE VUELTAS CUMPLIDAS POR EL GANADOR (REDONDEANDO HACIA ABAJO EL NUMERO DE VUELTAS COMPLETA) NO SERAN CLASIFICADOS.-

CARRERA ESPECIAL GRILLA INVERTIDA

PRESENTISMO: 5 PUNTOS

CLASIFICACION: 2 PUNTOS

PRIMERA FINAL

1º 20 puntos	6º 9 puntos	11º 5.5 puntos	16º 3 puntos
-----------------	----------------	-------------------	-----------------

2º 16 puntos	7º puntos	12º 5 puntos	17º 2.5 puntos
3º: 14 puntos	8º: 7 puntos	13º: 4.5 puntos	18º: 2 puntos
4º: 12 puntos	9º 6.5 puntos	14º: 4 puntos	19º: 1.5 puntos
5º: 10 puntos	10º: 6 puntos	15º: 3.5 puntos	20º 1 punto

Los autos que hubiesen cubierto menos del 75% de la cantidad de vueltas cumplidas

Por el ganador (redondeando hacia abajo el numero entero de vueltas completa), no

No serán clasificado.-

Segunda final			
1º: 20,00 Puntos	6º: 9,00 Puntos	11º : 5,50 Puntos	16º: 3 Puntos
2º: 16,00 Puntos	7º: 8 Puntos	12º : 5 Puntos	17º: 2.50 Puntos
3º: 14,00 Puntos	8º: 7 Puntos	13º : 4.50 Puntos	18º: 2 Puntos
4º: 12 Puntos	9º: 6,50 Puntos	14º : 4 Puntos	19º: 1,50 Puntos
5º: 10 Puntos	10º: 6,00 Puntos	15º : 3.50 Puntos	20º: 1 Puntos



CARRERA PUNTAJE DOBLE

PRESENTISMO: 5 PUNTOS

CLASIFICACION : 4 PUNTOS

SERIE: 1º:10 PUNTOS

2º:8 PUNTOS

3º:6 PUNTOS

4º:4 PUNTOS

5º: 2 PUNTOS

Finales			
1º : 40,00 Puntos	6º:18.00 Puntos	11º: 11,00 Puntos	16º: 6.00 Puntos
2º : 32,00 Puntos	7º:16,00 Puntos	12º: 10.00	17º: 5.00 Puntos

		Puntos	
3º : 28,00 Puntos	8º:14,00 Puntos	13º: 9,00 Puntos	18º: 4,00 Puntos
4º : 24,00 Puntos	9º: 13,00 Puntos	14º: 8,00 Puntos	19º: 3,00 Puntos
5º : 20,00 Puntos	10º: 12,00 Puntos	15º: 7,00 Puntos	20º: 2,00 Puntos

A efectos del puntaje para el campeonato, luego del último clasificado en la Final, el puesto siguiente será ocupado por el primero de la Final No Clasificados y así sucesivamente hasta completar todos los clasificados.

Todos los autos serán clasificados teniendo en cuenta la cantidad de vueltas completas que han cubierto y el tiempo empleado, en caso de los que hayan cubierto la misma cantidad de vueltas completas, según el orden en que cruzaron la línea de llegada.

Los autos que hubiesen cubierto menos del 75 % de la cantidad de vueltas cumplidas por el ganador (redondeado hacia abajo el numero entero de vueltas completas), no serán clasificados. La Clasificación Oficial será publicada luego de la carrera, será el único resultado valido sujeto a cualquier enmienda que pudiese proceder.

7 - 1: PUNTAJE DE LA PRUEBA POR SUMA DE TIEMPOS: Para las pruebas que se disputen con estas características en el transcurso del Campeonato 2026, el puntaje que se otorgara será de acuerdo a lo estipulado en el R.P.P. Los puntos le serán adjudicados al titular del auto.

Cuando se trate de series por suma de tiempos, sin cambio de pilotos, el puntaje será el doble de una carrera común y será asignado de acuerdo a la clasificación general por suma de tiempos de las series disputadas.-

ART. N° 8: PUNTUACION EN PRUEBAS SUSPENDIDAS:

Cuando una prueba integrante del campeonato debe ser suspendida durante el desarrollo por cualquier causa, los puntos se asignaran de la siguiente forma:

- 1) Si ha sido suspendida antes de cumplirse el 30 % de su recorrido o duración no otorgara puntos.-
- 2) Si ha sido entre el 30 % y el 75 %, otorgara la mitad de la puntuación prevista originalmente para la prueba completa.-
- 3) Si la suspensión se produce luego del 75 % de su recorrido o duración total, se adjudicara la totalidad de los puntos en disputa.-

ART. N° 9 : PUNTUACION EN CLASIFICACIONES EMPATADAS: Se repartirán entre los empatados, en partes iguales, el total de los puntos asignados al puesto empatado y al o los subsiguientes que, en consecuencia, quedaran desiertos en la clasificación.-

ART. N° 10: EMPATE EN PUESTOS DEL CAMPEONATO:

En caso de empate, en el que hubiera dos o más corredores con la misma cantidad de puntos, el desempate se hará a favor del que hubiera logrado mayor numero de primeros puestos, si aun así no se definieran las posiciones, corresponderá el primer puesto a quien haya obtenido mayor numero de segundos puestos, luego de terceros y así sucesivamente.

Igual procedimiento se aplicara para establecer el orden de colocación en los puestos subsiguientes.

Si mediante la aplicación del procedimiento descrito en el presente artículo no se llegara a producir un resultado, la fiscalizadora determinara un ganador según los criterios que considere adecuados.-

ART. N° 11 : CONDICIONES PARA SER CAMPEON : Un piloto para obtener el título de Campeón Zonal 2026, deberá haber ganado por lo menos una Prueba Final de la clase en la que participa en las competencias regulares o la Suma de Tiempos de alguno de los eventos especiales.-

ART. N° 12: NUMERACION: Durante todas las competencias automovilísticas los vehículos participantes deberán llevar en los lugares establecidos en el presente artículo, el numero identificador que le ha asignado a cada uno de los pilotos la comisión directiva de la categoría.

Para los automóviles de las categorías Turismo promocional centro oeste bonaerense clase n°1,2,3,4 y 5, los números se deben colocar en ambos vidrios laterales traseros o en las puertas y en la trompa del lado derecho.

Para los automóviles de la categoría Turismo promocional clase n°3, los números serán colocados en ambos laterales en lugar bien visible, como así también en la trompa del lado derecho.

Solamente serán autorizados los autos que tengan la numeración según estas especificaciones.

Se deberá inscribir el nombre del Piloto y el grupo sanguíneo, en un recuadro suficiente para contener la inscripción con caracteres de 4 cm de altura.

ART. N° 13: DISTINTIVO DE LOS CAMPEONES: El poseedor del Título de Campeón Zonal 2025, podrá ostentar durante el año 2026 en ambos costados de su auto un círculo con los colores Argentinos de 12 cm, de diámetro mínimo y el escudo de la FIZCALIZADORA.

ART. N° 14: LICENCIAS: Para obtener derecho a recibir puntos para el Campeonato Zonal, los pilotos deberán poseer licencia zonal otorgada por la FRAD.

Es obligación de los Pilotos y Concurrentes poseer licencias habilitantes antes de la primera competencia en la que participen. Toda licencia que sea emitida en forma provisoria tendrá solamente validez por una competencia, una vez transcurrida la misma no será autorizada su participación hasta que no complete el trámite.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

Para la solicitud de una Licencia Deportiva de Piloto zonal, los aspirantes deberán aprobar los siguientes exámenes:

- **Ser mayor de 21 años de edad.**
- Siendo **menor de edad, entre 18**, deberá presentar autorización legalizadas según modelo aprobado por la ACTC.
- Abonar los aranceles que anualmente fije la ACTC-

14- 1: SEUDONIMO: El empleo de un seudónimo debe ser objeto de una petición dirigida al ente fiscalizador que expida la licencia.

La licencia será en este caso emitida mencionando el seudónimo autorizado.

Un licenciado, desde el momento en que se encuentre inscripto bajo un seudónimo, no podrá tomar parte en ninguna competencia bajo otro nombre.

El cambio de seudónimo será sometido a las mismas formalidades que para su obtención.

La persona que haya sido autorizada para tomar un seudónimo solo podrá volver a tomar su nombre después de una nueva decisión del Ente Fiscalizador que le extenderá una nueva licencia.-

14-2: BINOMIOS: Todos los competidores que quieran participar como binomios, deberán contar c/u. con la respectiva licencia de piloto habilitante.

Para que le sean considerados los puntos obtenidos al final del campeonato, deben participar como titular en un mínimo de cuatro (4) eventos c/u. cuando se realice la competencia con piloto invitado no podrán participar compartiendo el mismo auto.-

Una vez registrada la inscripción de la prueba en la que van a participar, deben mencionar quien será el piloto en esa oportunidad.

Los puntos obtenidos en cada una de las pruebas que participen, siendo uno u otro piloto, serán otorgadas al Binomio.

Si por cualquier circunstancia deciden no participar mas como Binomio, los puntos obtenidos hasta ese momento serán divididos en partes iguales, asignándoles un nuevo numero a c/u, para los cuales van los puntos logrados.

ART. N° 15 : INSCRIPCIONES :

Las inscripciones efectuadas en estas condiciones se perfeccionaran mediante la firma del formulario oficial en oportunidad de la asistencia del inscripto a la verificación previa a la competencia que se hará en el horario estipulado por la organización y en el lugar que el Club organizador determine, siempre dentro del predio del circuito.

ART. N° 16: VERIFICACION PREVIA ADMINISTRATIVA : Las verificaciones previas de licencias e inscripciones de los Pilotos y Concurrentes se realizara salvo excepciones autorizadas expresamente por la ACTC, el día, horario y lugar que se determine dentro del escenario donde se disputen las pruebas conforme a lo indicado en el R.P.P.

Ningún piloto podrá salir a pista sin que haya cumplimentado este trámite perfeccionando la inscripción según lo establecido en el Art. 16.

Las verificaciones serán llevadas a cabo por oficiales debidamente designados, siendo los únicos autorizados a dar instrucciones a los participantes.

Todo participante que tenga pendiente el pago de multas aplicadas con anterioridad no podrá realizar el tramite administrativo hasta tanto no regularice su situación, siendo

todos solidarios con la responsabilidad del pago de las mismas (Art. 30).

El no cumplimiento de estas disposiciones implica la aplicación de las sanciones correspondientes.-

16 - 1: VERIFICACION TECNICA PREVIA: Las mismas serán realizadas por los Comisarios Técnicos designados por la fiscalizadora, quienes son los únicos autorizados a dar instrucciones a los participantes.

Es obligatorio presentar en la Verificación Técnica Previa los vehículos en perfecto estado técnico y de presencia (Chapa y pintura), de otra manera no podrán participar de la competencia.

El no cumplimiento de estas disposiciones implicara la aplicación de las sanciones correspondientes.

A la verificación técnica se presentara un solo auto por cada piloto regularmente inscripto, no admitiéndose auto suplente o de reserva.

Se le sellaran y/o precintaran aquellas piezas o partes que no podrán ser cambiadas en ningún momento, el block motor o el motor solamente podrá ser reemplazado luego de las pruebas de clasificación y antes de las series clasificatorias, perdiendo el tiempo obtenido, con la autorización previa del Comisario Deportivo, quien hará precintar la nueva planta motriz. El motor reemplazado deberá quedar a disposición de las autoridades de la prueba, para su eventual revisión.-

PASAPORTES: Se confeccionara uno por cada automóvil presentado a la verificación técnica previa, en los cuales se detallaran las anomalías de cada vehículo.

16 - 2 : INCUMPLIMIENTO DE LAS VERIFICACIONES :

Quien no cumpla con la Verificación Previa Administrativa y/o técnica en los horarios establecidos en los Art. 17 y 17.1 no podrán participar del evento, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada por el Comisario Deportivo,

Quien saliese a la pista sin haber cumplimentado las verificaciones, será sancionado según lo determine el Comisario Deportivo.-

16 - 3 : HORARIOS Y CONTROLES TECNICOS : Además de los horarios previstos en el R.P.P. y en el presente Reglamento de Deportivo para las Verificaciones Técnicas, cualquier consulta o requerimiento a los Comisarios Técnicos, deberá ser realizada dentro de aquellos horarios dispuestos o hasta una (1) hora de finalizada la última actividad oficial en pista.

Los Comisarios Técnicos están facultados para:

- a) Verificar la elegibilidad de un auto en cualquier momento de la prueba.
- b) Requerir el desarme de un auto con el fin de comprobar que satisface los requisitos de elegibilidad y conformidad.
- c) Requerir a un Concorrente la entrega de la parte o muestra que considere necesario.

Todo auto que, tras haber sido aprobado por los Comisarios Técnicos sea desmantelado o modificado de manera tal que su seguridad o elegibilidad pueden resultar afectadas, o que se haya involucrado en un accidente con consecuencias similares a las mencionadas, deberá presentarse nuevamente para obtener aprobación por parte de los Comisarios Técnicos.

El Director de la Prueba o el Comisario Deportivo podrán solicitar que cualquier auto involucrado en un accidente sea detenido y verificado.-

16 - 4 : SISTEMA DE PESAJE : Durante el horario de la Verificación Técnica o al final de cada competencia, los automóviles podrán ser pesados por los Comisario Técnicos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Técnico de la categoría.-

16 - 5: CONTROL DE SEGURIDAD EN CASCOS PROTECTORES, BUZOS ANTIFLAMA Y CINTURONES: El control de estos Items lo realizaran los Comisarios Técnicos en la Verificación Previa a la competencia o en cualquier momento de la misma.-

16 - 6: INDUMENTARIA: Los Piloto deben usar buzo antinflama, casco, guantes, cuello protector y calzado de competición de marcas reconocidas.

Quien no disponga de estos elementos, no podrán participar en ninguna prueba.

ART. N° 17: CARACTERISTICAS DE LAS PRUEBAS: Salvo excepciones autorizadas por la Fízcalizadora, todas las

pruebas de este Campeonato deberán ser organizadas con las siguientes características.-

17 - 1: PRUEBAS LIBRES PARA DEBUTANTES: En todos los eventos, antes del inicio de las pruebas de entrenamientos, se ha de prever una tanda, a tres (3) vueltas, en la cual obligatoriamente deben salir a girar todos los pilotos debutantes.

En el transcurso de la misma solamente pueden ingresar a los boxes bajo el control de los Comisario Técnicos para solucionar problemas mecánicos que le impidan proseguir circulando.

Estas pruebas se realizaran con el objeto que los Oficiales Deportivos evalúen la aptitud de los pilotos debutantes y el consentimiento que otorguen para intervenir en las pruebas oficiales, esto no implica que la licencia pierda su condición de **PROVISORIA**. Tal condición será mantenida por el resto del año.

Todo Piloto debutante que no intervenga en esta prueba o que no sea considerado apto por los Oficiales Deportivos no podrá participar del evento, no existiendo posibilidad alguna de reclamo ni apelación.-

17 - 2: CLASIFICACIONES:

- a) Cada competidor deberá salir a clasificar en el grupo que fue determinado por las Autoridades de la Prueba. Ante un problema mecánico por el cual no puede salir de los boxes en el momento indicado, debe comunicarlo al Comisario Técnico y podrá tomar parte del último grupo en el último lugar, caso contrario no será autorizado a clasificar. Quien así no lo hiciera podrá participar en las series o finales según corresponda, siendo incluido a continuación de los que

cumplieron con la clasificación, siempre que no supere la cantidad de autos autorizados para el circuito, en este caso no podrá tomar parte del evento.

Quienes se encuentren en estas condiciones serán ordenados en la grilla de acuerdo al puesto en el campeonato o N° del auto, según corresponda.

Si por razones de fuerza mayor, no se puede iniciar la actividad en el horario previsto, la prueba de clasificación será anulada. Las series correspondientes se largarán de acuerdo al N° del auto en la primera competencia y según el campeonato en disputa para las restantes.

b) Se realizará la Prueba de Clasificación. El orden para la largada de las SERIE será de acuerdo a la clasificación y las mismas serán la grilla para la respectiva final.-

El orden de las competencias con respecto a que clase compite primero será estipulado x el RPP.-

a - Interrupción de una clasificación: A partir del momento en que se muestre la bandera roja finalizará la toma de tiempos.

Si una tanda de clasificación fuese interrumpida por fuerza mayor, esta continuará por las vueltas que falte para completar el total establecido de acuerdo al R.P.P. tan pronto como el Comisario Deportivo lo determine.

Si al interrumpir la tanda se hubiese cumplido con una vuelta completa, estas podrán ser dadas por finalizadas, según lo establezca el Comisario Deportivo, lo cual no la transforma en atípica.

Durante el tiempo que dure la interrupción los automóviles podrán ser atendidos en sus boxes, pudiéndose recuperar los que estén en pista si el Comisario Deportivo así lo determina.

En caso que una o mas tandas hubiesen sido interrumpidas, no se aceptaran reclamos, en cuanto a los posibles efectos producidos por las interrupciones en la clasificación de los pilotos admitidos en la largada.-

b - Empate de tiempos: En caso de tiempos empatados, se considerara como mejor aquel que lo haya realizado primero en la pista.-

c - Anulación de tiempos de clasificación : En caso de haber sido observado técnicamente un automóvil luego de las Pruebas de Clasificación, o que un participante hubiese incurrido en alguna falta que, a juicio del Comisario Deportivo no le corresponda su exclusión definitiva de la competencia, este podrá disponer la anulación de sus tiempos de clasificación de esa tanda y de la anterior o posterior si las hubiese, pudiendo largar en el ultimo puesto de la grilla solamente en caso que el numero de autos admitidos por el circuito se lo permitiera, sin perjuicio de la posible aplicación de cualquier sanción prevista en el R.D.A.-

d - Clasificación no realizada: Ante la imposibilidad de realizar las pruebas de clasificación, el ordenamiento de las grillas para las series clasificatorias, se realizaran de acuerdo a lo establecido en el Artículo anterior

17 - 4: CLASIFICACIONES PARA PRUEBA FINAL POR SUMA DE TIEMPOS

Se realizara según lo establecido en el Art. 18.3 del presente Reglamento Deportivo.

La clasificación la realizara el piloto titular.-

17 – 5 SERIE: : tendrán un recorrido estipulado por las autoridades de la prueba establecida en el R.P.P. e indicarán el ordenamiento de la largada de la Prueba Final. Todos los automoviles que por cualquier circunstancia no puedan largar en la serie que les corresponde, podrán hacerlo en la siguiente en la ultima fila, previa comunicación a la Autoridad Deportiva, siempre que él numero de participantes no exceda el permitido por el circuito y que no hayan salido de boxes.

Aquellos participantes que hubieran salido de boxes y no hayan hecho la largada efectiva, no podrán integrar otra serie clasificatoria, pero sí la serie complementaria o finales siempre que él numero de participantes no exceda el permitido por el circuito.

Cuando se trate de la última serie se los considera largados y se les permite integrar la grilla de las series complementarias o finales, solamente a aquellos automoviles que salieron de boxes.-.

Se tendrá en cuenta para el ordenamiento la cantidad de vueltas de cada uno en las series y entre ellos el mejor tiempo Si por razones de fuerza mayor no pudiesen realizar las pruebas de clasificación, el ordenamiento de largada de las Series se hará según el orden final de las posiciones del campeonato 2025 en la primera competencia y luego de acuerdo al campeonato en disputa.-

Las Series Clasificatorias no superarán el (50%) cincuenta por ciento del recorrido de la Prueba Final. Las Pruebas Finales tendrán un mínimo de (12) doce vueltas y un máximo de (20) veinte vueltas, de acuerdo a cada clase.- La cantidad de automoviles a intervenir en cada una de las . La distribución de cada una de las Series Clasificatorias y/o Pruebas Finales de cada una de las clases, en caso de dudas o por estrictas razones de seguridad, la cantidad de vehículos admitidas será definida exclusivamente por el Comisario Deportivo en conjunto con el Director de la Prueba, anunciado a los pilotos con tiempo y forma. De todas formas se establecerá como parámetro, que un número menor o igual a once (11) automóviles inscriptos y habilitados para largar, disputara una sola serie, mientras que si los inscriptos llegaran a doce (12) o mas se realizaran dos



series y para que se pueda disputar una tercera serie, el número de participantes como mínimo será de veinticuatro automóviles (24), y para que se efectúe una cuarta serie el número mínimo de inscriptos deberá ser de cuarenta (40).-

Tendrán un recorrido máximo de 7 vueltas c/u.

Quiénes sean cabeza de serie, podrá previa solicitud a la Autoridad Deportiva, dentro de los 30 minutos de publicada la misma, cambiar la posición en la grilla, la que cambiara en su totalidad.

Aquellos participantes que no hallan hecho la largada efectiva de la serie, podrán participar de la final.

El ordenamiento será el siguiente:

En la primera competencia por el número del auto, en las restantes por el ranking del campeonato actual:

Grillas para las Finales: El ordenamiento para las finales, se hará de acuerdo al puesto ocupado en la serie, El mejor tiempo logrado por el ganador de una serie obtendrá la primera posición para largar la Final, a continuación se ubicarán el ganador de la Serie que obtuvo el 2° mejor tiempo, y luego el ganador de la Serie que empleó el mayor tiempo, esto es para el caso que se realicen 3 series, si se realizarán 2 series el tercer puesto de la grilla de la Final lo ocupará el piloto que realizó el mejor 2° puesto de las dos series disputadas. Y así sucesivamente se formará la grilla para la Final Clasificados con la cantidad de pilotos autorizados por el Comisario Deportivo para largar la misma, y los restantes integrarán la grilla de la Final No Clasificados. Se tendrá en cuenta para el ordenamiento

la cantidad de vueltas de cada una en las serie y entre ellos el mejor tiempo.-

17 - 8: MAXIMO DE PARTICIPANTES: Serán los establecidos para cada circuito.

17 - 9: PROCEDIMIENTO DE LARGADA: Deberá ser largada detenida. La grilla será una formación escalonada de 1 x 1 guardando una distancia mínima de 8 mts. Entre fila y fila. Con excepción de la Clase “nº1” que lo hará en moviendo.-

La señal de largada será dada por medio de semáforo o bandera según lo indicado por el Club Organizador en su R.P.P.

Una vez conocida la grilla definitiva, los lugares de cualquiera de los pilotos que no larguen, serán dejados libres, conservando los demás autos su ubicación que les correspondía inicialmente.-

a - Cartel de 2 minutos: Un Oficial Deportivo con bandera verde agitada, recorrerá la distancia que separa la primera línea con la última, anunciando la aproximación de la largada.-

b - Cartel de 1 minuto: Después que este haya sido mostrado, el largador viendo que todos los automóviles se encuentran detenidos, procederá en un lapso no menor de 4 segundos y no más de 7 a largar la competencia, accionando el semáforo con luz verde, o bien bajando la bandera del Club Organizador.-

c - Si después de largar, un auto esta inmóvil en la grilla, los Oficiales Deportivos deberán intervenir y empujar el auto en la pista para arrancar su motor, si este no arrancara, el vehículo permanecerá en lugar no peligroso hasta finalizar la competencia. Si el vehículo puede llegar a la calle de boxes con auxilio de los Oficiales Deportivos, podrán intervenir sus mecánicos para arrancar el motor.-

d - Largada de Boxes: Para aquellos pilotos que hayan sido autorizados por el Comisario Deportivo a largar desde boxes, lo harán después de la largada de la prueba (semáforo verde), una vez que pase el último competidor y cuando el Comisario de Boxes lo autorice.-

17 - 10: FALSA LARGADA: En todas las competencias serán colocados jueces de largada.

La penalización será impuesta por el hecho del adelantamiento, como así también si algún piloto coloca el auto fuera del lugar asignado para la largada o se moviera mientras esta encendida la luz roja.

La falsa largada podrá ser penalizada mediante la aplicación de recargo de tiempo.-

a - Recargo de Tiempo: La penalización por falsa largada será de cinco (5) segundos hasta un (1) minuto según lo determine el Comisario Deportivo.

Esta penalización será comunicada al piloto mediante una pizarra

17 - 11: PILOTOS SUPLENTE: Las Autoridades de la Prueba, publicaran la Grilla de Largada.

Dicho ordenamiento podrá ser consultado por los participantes en el Tablero Oficial siendo este el único oficial, además de las copias que, del mismo, a todos los efectos distribuya el organizador.

Solo los participantes que conformen la misma, tendrán derecho a tomar parte de la prueba, si por razones de fuerza mayor algún

integrante de la grilla final no puede participar, este será reemplazado por un auto suplente.

El Comisario de Boxes, dispondrá de dicha grilla, a fin de permitir la salida a pista de los participantes habilitados, siguiendo los procedimientos indicados en el presente Reglamento.-

17 - 12 : PRUEBA FINAL : Es la prueba que determina el Ganador de la Competencia y cuya Clasificación final se le asigna el puntaje valido para el Campeonato Zonal, de acuerdo a la escala del Art. 7 del presente Reglamento.

La distancia a recorrer en la Prueba Final (desde la luz verde hasta el final), será de 18 vueltas como máximo y estará integrada por la cantidad de automóviles que admita cada uno de los circuitos, extraídos de acuerdo a los puestos obtenidos en las semifinales.-

17 - 13 : FINAL NO CLASIFICADOS : Estará integrada por los automóviles que no lograron clasificarse para la Prueba Final, ubicados de acuerdo a los puestos obtenidos en las semifinales, hasta el máximo de los admitidos en cada circuito y un mínimo de 9 autos.-

Su recorrido será igual que la final y el puntaje será a partir del ultimo clasificado en la prueba Final, según lo establecido en el Artículo N° 7 del presente Reglamento Deportivo.

En caso que se realice la Prueba Final y no se pueda realizar la de No Clasificados, esta última quedara definitivamente cancelada.-

17 - 14: FINALES LARGA DURACION: Durante el transcurso del Campeonato se podrá organizar una carrera de larga duración, con serie por suma de tiempos con cambio o no de pilotos.-

17 - 15: FINAL POR SUMA DE TIEMPOS: La prueba final se conformara de series por suma de tiempos, con o sin cambio de pilotos según lo establecido en el R.P.P.

El puntaje que se otorgara será el establecido en el Art. 7 del presente Reglamento, o para este caso lo dispuesto en el R.P.P.
Al finalizar cada serie se efectuara una neutralización mínima de quince (5) minutos.-

a) **Grilla para la Segunda Serie :** La largada de la segunda serie se efectuara con la grilla conformada según la clasificación realizada por el piloto invitado.-

ART. N° 18: INTERRUPCION DE LA CARRERA: En caso que hiciera necesario detener la carrera porque el circuito esta bloqueado por un accidente o porque las condiciones climáticas, o de otro tipo hacen que sea peligroso continuar, el Director de la Prueba ordenara que se muestre una bandera roja en la línea de llegada.

Simultáneamente, se mostraran banderas rojas en todos los puestos de banderilleros.

La decisión de parar la carrera solo puede ser tomada por el Comisario Deportivo, con acuerdo del Director de la Prueba.

Cuando la señal para detenerse sea dada, todos los autos reducirán de inmediato la velocidad y se dirigirán directa y lentamente a la línea de bandera roja, sabiendo que:

- La clasificación será la correspondiente a la vuelta anterior a la detención.
- Para el total de vueltas de la competencia, se debe tener en cuenta cuando se coloco la bandera roja.
- Los autos de carrera y servicio pueden estar en la pista.
- El circuito puede estar totalmente bloqueado por un accidente.
- Las condiciones climáticas pueden haber hecho que el circuito sea intransitable a velocidad de carrera.

El procedimiento que ha de seguirse varía según el número de vueltas completadas por el primero de la carrera antes de que fuera dada la señal para detener la carrera:

CASO A: Menos de 2 (dos) vueltas completas desde la luz verde. Si la carrera puede volver a largarse, se aplicara:

- a) La largada original se considerara nula y carente de validez.
- b) La distancia de carrera será reducida en 1 (una) vuelta.

En caso que exista más de una interpretación en estas condiciones, el Comisario Deportivo evaluara la necesidad de una mayor reducción de vueltas.

- c) Todos los corredores que tomaron parte en la largada original serán admitidos en la nueva partida.-
- d) Luego de haberse dado la señal para detener la carrera, todos los autos que puedan hacerlo se dirigirán directa pero

lentamente a la línea de bandera roja bajo las directivas de los Oficiales Deportivos.-

- e) Bajo la indicación de los Oficiales Deportivos, los autos ingresaran a boxes. Todos los autos pueden ser reacondicionados en los lugares habilitados para ello.-
- f) La carrera se volverá a largar en cuanto las condiciones de pista así lo permitan. El inicio del procedimiento de largada no podrá ser antes de cinco (5) minutos de la detención.-
- g) Cuando el circuito se encuentre en condiciones para reiniciar la prueba, el Comisario Deportivo habilitara la misma.
No se aceptara el ingreso de autos suplentes.

La grilla se ordenara quedando vacíos los lugares de quienes no larguen desde su posición.-

- h) No se permitirá ninguna recarga o extracción de combustible, bajo pena de exclusión.-
- i) Aquel Piloto que por cualquier circunstancia, su automóvil ha quedado detenido en la pista y por ese motivo se debe detener la competencia, largara en la reanudación de la misma, desde la ultima fila.-

CASO B: más de 2 (dos) vueltas cumplidas desde la luz verde, pero menos del 75 % de la distancia o duración de la carrera:

- a) Los autos se mantendrán en la línea de bandera roja en régimen de parque cerrado.-
- b) Los boxes estarán cerrados.

- c) La carrera se considerara en dos partes, la primera de las cuales termino cuando el puntero cruzo la línea en la vuelta anterior a la detención.-
- d) El recorrido de la segunda parte será de 1 (una) vuelta menos que el recorrido original de la carrera, menos la primera parte.-
- e) La grilla para la segunda parte será la standard con los autos dispuestos según la clasificación de la primera parte, incluidos los recargos, si los hubiese.-
- f) Solamente los autos que participaron en la largada original serán aceptados y en ese caso solo si volvieron a la zona de largada o boxes, por sus propios medios mecánicos y por el itinerario de la carrera.

Quien llegue a los boxes en las condiciones establecidas podrá ser autorizado a reparar recién a partir del momento de producida la nueva largada.-

- g) Ningún auto de reserva o muleto será aceptado.-
- h) La nueva largada se producirá en cuanto las condiciones de pista así lo permitiese.

El inicio de procedimiento del largada no podrá ser antes de cinco (5) minutos de la detención.-

- i) Ningún trabajo en el auto se podrá efectuar en esta nueva grilla. Solo y por razones de seguridad, Piloto y Acompañante podrán limpiar el parabrisas.-
- j) No se permitirá ninguna recarga o extracción de combustible.-

- k) La clasificación final será por suma de tiempos.-
- l) Podrá ser sancionado aquel piloto que a criterio del comisario Deportivo, realice una maniobra antideportiva para detener la competencia, debiendo largar desde la ultima fila.-
- m) Aquel Piloto que por cualquier circunstancia, su automóvil ha quedado detenido en la pista y por ese motivo se debe detener la competencia, largara en la reanudación de la misma, desde la ultima fila.-

CASO C: Si ha sido completado por lo menos el 75 % de la distancia total de la carrera o duración desde la luz verde, en el momento de la detención (las vueltas se redondean en mas hasta el numero entero de vuelta siguiente), la prueba será considerada cumplida, no habrá nueva largada y la Clasificación será establecida al final de la vuelta anterior a la vuelta que se dio la señal de detención.

Para cualquiera de los casos, toda infracción a lo reglamentado, será penalizada con la exclusión del piloto responsable.-

ART. N° 19: LLEGADA: La señal de fin de carrera será dada en la línea de llegada tan pronto como el primer auto haya cubierto la distancia o tiempo completo de carrera de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

La línea de llegada es una línea única que cruza tanto la pista como la calle de boxes, si correspondiera.

En caso que por cualquier razón, la señal de finalización de la carrera fuese dada antes de que el puntero complete la cantidad prevista de vueltas, o antes de que se cumpla el tiempo prescrito,

la carrera se considerara finalizada al momento en que el puntero cruzo por última vez la línea de llegada.

En caso que por cualquier motivo se demorase la señal de fin de carrera, la carrera se considerara finalizada en el momento que debería haber terminado.

Después de recibida la señal de finalización de carrera, todos los autos deben proseguir por el circuito directamente hasta el parque cerrado sin detenerse y sin asistencia (salvo la de los Comisarios de Pista sí fuera necesario).

Todo auto clasificado que no pueda llegar a Parque Cerrado por sus propios medios será puesto bajo el exclusivo control de los Comisarios de Pista o Técnicos, quienes llevaran o acompañaran el auto hasta el Parque Cerrado.-

19 - 1: TOLERANCIA PARA LA CLASIFICACION EN LA FINAL O FINAL NO CLASIFICADOS

Una vez arribado el vencedor de la Prueba que se trate, la tolerancia máxima para la clasificación del resto de los participantes, será igual al tiempo equivalente en minutos según la distancia del circuito, es decir, 3000 metros de cuerda = 3 minutos, las fracciones serán consideradas como un numero entero en mas.-

19 - 2: CONFIRMACION DE CLASIFICACIONES FINALES: La confirmación definitiva de las Clasificaciones Finales de cada competencia, para la asignación de los puntos del Campeonato, se hará después de obtener los resultados de los análisis de combustibles utilizados en cada prueba.

ART. N° 20 : PARQUE CERRADO : Al finalizar las Pruebas Oficiales los automóviles participantes deberán ingresar a un Parque Cerrado y quedaran a disposición de las Autoridades de la Prueba, para las verificaciones que se considere necesario efectuar.

Los vehículos serán liberados por el Comisario Deportivo únicamente, cuando se hayan cumplidos los controles y tiempos establecidos.

El no ingreso inmediato al término de las pruebas oficiales al recinto de Parque Cerrado o el retiro del vehículo o partes del mismo de este sector con ó sin autorización implicará la pérdida del tiempo obtenido por el mismo. Asimismo el elemento retirado deberá ser precintado y/o verificado por los Comisarios Técnicos.

Solo aquellos Oficiales que están a cargo de supervisión podrán ingresar a Parque Cerrado. No se permitirá allí intervención de ningún tipo salvo que la misma sea autorizada por estos Oficiales o el Comisario Deportivo.

El reglamento de Parque Cerrado se aplicara entre la línea de llegada y el Parque Cerrado, como así también en la calle de boxes desde el momento en que se de por finalizada la prueba correspondiente.

Todos los autos que luego de finalizada la Final o Final No Clasificados quedan en el circuito estarán bajo la reglamentación del Parque Cerrado.

El incumplimiento de estas reglamentaciones implicara la aplicación de las sanciones previstas que el Comisario Deportivo determine.-

ART. N° 21: CONTROL TECNICO FINAL: Tan pronto como finalice la competencia, los automóviles serán revisados, como mínimo, los clasificados primero y segundo, para determinar si se encuentran en condiciones reglamentarias y para constatar si el auto es el mismo que se presentó a la Verificación Técnica Previa, a la largada y si hay lugar a la aplicación de las penalizaciones previstas en el R.D.A. y/o R.P.P.

La falta de sellado o la violación de las marcas de identificación colocadas en el vehículo en la Verificación Previa o a posteriori, ocasionara la exclusión del vehículo.

El Comisario Deportivo podrá por sorteo o por resolución realizar los controles técnicos a todos los autos que consideren.-

ART. N° 22: ROTURA DE SELLOS O PRECINTOS: La rotura de sello o precintos, aun cuando no se pruebe intencionalidad, implicara en forma automática la exclusión en los términos previstos en el Art. 141

Unicamente por exclusiva determinación del Comisario Deportivo, se podrá no aplicar esta sanción cuando una pieza o parte este protegida con más de un precinto y los Comisarios Técnicos eleven un informe constatando la imposibilidad de haber realizado una acción dolosa.

Esta resolución en el transcurso de la competencia es inapelable.-

ART. N° 23: COMBUSTIBLE: El combustible deberá ser del tipo nafta Super.

Podrá tener el agregado de un lubricante de venta usual que no incremente el número octanico o de agua y que no contenga

compuestos oxigenados ni nitrogenados como ningún otro agregado de alcoholes ni potenciadores.

Solo aire será mezclado con el combustible como oxidante.-

23 - 1: PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y ANALISIS:

En los días de desarrollo del evento, se podrá extraer combustible de los autos participantes en cualquier momento y luego de efectuadas las distintas actividades deportivas oficiales.

Se extraerán tres (3) litros de combustible por auto designado para su análisis. De no alcanzar el combustible para tres (3) muestras, se usara la primera nafta extraída para el análisis, siendo esta única muestra extraída por el Comisario Técnico absoluta y valida para la evaluación y veredicto final.

En caso de no poder ser retirado para su análisis un mínimo de un (1) litro de combustible el piloto será excluido de la prueba en cuestión según lo determine el Comisario Deportivo.

La clasificaciones de las Finales quedaran en suspenso “ad referéndum” del análisis de combustible.-

ART. N° 24: CIRCULACION EN LOS BOXES Y CALLE DE BOXES: La circulación dentro de los boxes se debe hacerse a paso de hombre.

La circulación en la calle de boxes durante las pruebas será controlada por quienes designe el Comisario Deportivo que determinaran la velocidad máxima en cada escenario, según las condiciones del sector y aplicaran las sanciones correspondientes a quienes no cumplan con esta disposición.

En ningún caso la velocidad máxima podrá exceder los 60 km./h.

El control de velocidad será realizado por un Oficial Deportivo y al finalizar la actividad del día se procederá a publicar la velocidad máxima desarrollada por los participantes que cometieron la infracción reglamentaria. La velocidad será controlada entre las líneas demarcatorias determinadas por el Comisario Deportivo.

Todo reclamo o denuncia referente a este control SOLAMENTE SERA FACTIBLE REALIZARLO en los términos previstos en el R.D.A. y el Reglamento Deportivo.

Según la gravedad del hecho se podrá penalizar hasta con la exclusión del piloto inculpado.-

ART. N° 25: ASISTENCIA MECANICA DE LOS VEHICULOS: Los vehículos participantes solo podrán ser objeto de la atención autorizada por el R.P.P., en los lugares destinados previamente a esos efectos.

Esta prohibido el reabastecimiento en la pista, toda reparación que deba efectuarse en ella deberá ser realizada por el Piloto con las herramientas que lleven en el vehículo, bajo pena de exclusión.

La infracción a estas disposiciones serán penalizadas por el Comisario Deportivo según corresponda.-

ART. N° 26: USO DE SILENCIADORES EN BOXES Y PATIO DE BOXES : Siempre que se deba encender el motor de un auto de carreras, este deberá estar obligatoriamente provisto de silenciador.

El no cumplimiento de esta disposición será sancionado por el Comisario Deportivo con una multa de \$ **100000,00.-** la cual será duplicada por cada reincidencia producida en el presente campeonato.-

ART. N° 27: DESVIOS Y ACORTAMIENTO DEL RECORRIDO OFICIAL: Ningún conductor bajo ningún pretexto podrá acortar distancias, bajo pena de ser sancionado con exclusión o recargo de tiempo, según lo determine el Comisario Deportivo.

Si un competidor sufriera una salida de pista, deberá retomarla en el lugar más próximo al de su salida y sin causar riesgo para otros competidores, bajo pena de ser sancionado.

Si un competidor circulara evitando una chicana en forma reiterada y sistemática, será penalizado con exclusión.

Si el hecho fuera ocasional o implicara una mayor demora para el competidor y no ocasionara perjuicio a los demás, a juicio del Comisario Deportivo, podrá no ser penalizado con exclusión, pero si con recargo de tiempos o descuento de vueltas.

Para el caso de incumplimiento de lo establecido en el presente artículo durante las pruebas de entrenamientos, la sanción a aplicar será de multa cuyo monto se duplicara por cada reiteración producida en el transcurso del Campeonato.-

ART. N° 28: RECARGO DE TIEMPO- PENALIZACION POR PUESTO: Es la sanción aplicable por el Comisarios Deportivos de una competencia, consistente en el agregado de tiempo al logrado por un participante, ya sea en series o pruebas finales, por infracciones cometidas en el transcurso de las mismas y que

puedan haber significado para el sancionado ventajas sobre otros competidores y que no merezcan una sanción mayor.

Durante la Carrera o Serie, el Recargo de Tiempos, se aplicara cuando el hecho que lo motiva sea comprobado en forma directa por los Comisarios Deportivos o de manera fehaciente para los mismos y además pueda ser comunicado al imputado durante el desarrollo de la competencia.

El recargo que podrá ser entre 5 segundos y un minuto

En este caso la penalización deberá ser comunicada al piloto en cuestión y a todos los demás participantes mediante una pizarra negra con números blancos indicando el numero del auto y el recargo impuesto, durante dos vueltas.

Dicha comunicación podrá ser omitida solo en los siguientes casos:

- a)** Si un incidente, por el cual se dispone aplicar una penalización de tiempo, ocurre cuando la Carrera o Serie se encuentre dentro de las seis (7) vueltas completas para finalizar la misma, los Comisarios Deportivos tendrán derecho a sumar el tiempo de la penalización al tiempo realizado por el piloto en cuestión.
- b)** Si los Comisarios Deportivos, toman conocimiento de un incidente en forma fehaciente al término de la Serie o Carrera, podrán aplicar una sanción de recargo de tiempo o puesto al piloto cuestionado.

Para el caso que un piloto se adelante o efectúe maniobra de sobrepaso sobre otro participante, en un sector señalado con bandera amarilla, se lo penalizara con un recargo entre cinco (5) segundos y un minuto o Penalización Boxes.

Es decir que no se pueden efectuar tales maniobras, entre la zona comprendida desde la visualización de la bandera amarilla, hasta haber pasado el lugar del incidente o visualizar una bandera verde.

En todos los casos el recargo de tiempos es inapelable.-

Es la sanción aplicada por los Comisarios Deportivos de una competencia consistente en el retraso de puestos al logrado por un participante, ya sea en Clasificación, Series o Pruebas Finales, por infracciones cometidas en el transcurso de las mismas y que puedan haber significado para el sancionado ventajas sobre otros competidores y que no merezcan una sanción mayor. Esta Sanción es inapelable

ART. N° 29: RESPONSABILIDAD POR EL PAGO DE MULTAS: Este tipo de sanción le puede corresponder al Piloto o al Concurrente, siendo todos solidarios de la responsabilidad del pago de las mismas.-

ART. N° 30: REUNION OBLIGATORIA: El Director de La Prueba o Comisario Deportivo, podrán disponer la realización de una reunión obligatoria para los Pilotos y/o Concurrentes o su representante acreditado.

La inasistencia a esta reunión será penalizada con una multa de \$ **50000.- (Cincuenta mil pesos)**, los cuales por cada reiteración durante el transcurso del campeonato serán duplicadas, no siendo apelables y debiendo ser abonadas en el momento de su notificación, no pudiendo participar de ninguna prueba hasta tanto no sea cumplimentado el pago.-

ART. N° 31 : INCIDENTE : Un “incidente” significa un hecho o una serie de hechos implicando a uno o mas pilotos que sea constatado por el Director de la Prueba, el Comisario Deportivo, un Juez de Hecho, un Oficial Deportivo, o mediante una reclamación que según la opinión del Comisario Deportivo :

- Haya motivado la interrupción de una carrera.
- Haya violado el presente Reglamento.
- Haya causado una colisión evitable.
- Haya hecho abandonar la pista a otro participante.
- Haya ilegítimamente impedido una maniobra de adelantamiento legítimo de otro piloto.
- Haya ilegítimamente molestado a otro piloto durante una maniobra de adelantamiento.
- Haya ocasionado una maniobra riesgosa o desleal que le permita ganar la posición a otro participante.

El Director de la Prueba o el Comisario Deportivo pueden solicitar que cualquier auto que haya estado implicado en un accidente o incidente sea controlado.

Podrán aplicar el mismo proceder cuando estimen que algún auto este en condiciones que pueda representar peligro para si o para otros participantes, pudiendo proceder a hacer parar el mismo en boxes para su control o reparación aun cuando este en pruebas cronometradas o en carrera, no siendo esta medida apelable e implicando el no cumplimiento, la aplicación de una sanción que puede llegar a la exclusión.

Corresponde al Comisario Deportivo dictaminar si uno o varios pilotos intervinientes en un incidente deben ser penalizados y podrán imponer a cualquier piloto implicado en el mismo cualquiera de la penalizaciones previstas en el presente Reglamento Deportivo.

Para el caso que estimen o es necesario investigar más profundamente el hecho o que corresponda aplicar sanciones mayores a las que estén habilitados, podrán solicitar a la Mesa Directiva de la FIZCALIZADOEA, el pase a Penalidades y la Medida Provisoria.

UN PILOTO IMPLICADO EN UN INCIDENTE CUALQUIERA SEA LA GRAVEDAD Y SU PARTICIPACION O CULPABILIDAD EN EL MISMO DEBE HACERSE PRESENTE ANTE EL COMISARIO DEPORTIVO EN FORMA INMEDIATA A LA FINALIZACION DE LA PRUEBA EN CUESTION, NO PUDIENDO RETIRARSE DEL CIRCUITO SIN LA AUTORIZACION DE EL.

En caso de incurrir en el incumplimiento de esta obligación el Comisario Deportivo resolverá el incidente sin oír a los involucrados, siendo publicada su decisión definitiva en el Tablero Oficial.-

ART. N° 32: SEGURIDAD GENERAL:

A los Pilotos se les prohíbe conducir su auto en dirección opuesta a la carrera o marcha atrás, a menos que sea absolutamente necesario a fin de removerlo de una posición peligrosa.

Cualquier Piloto que tenga intención de dejar la pista o dirigirse a su box debe señalar su intención de hacerlo con suficiente anticipación, asegurándose que puede realizar la maniobra sin peligro.

Si un auto se detiene durante una práctica ó carrera, debe ser retirado de la pista tan pronto como sea posible para que su presencia no constituya un peligro u obstaculice a otros participantes.

Durante los entrenamientos un auto podrá ser empujado o asistido para sacarlos de una posición peligrosa, siguiendo las directivas de los Comisarios de Pista y podrá continuar con las prácticas.

Durante una Clasificación; Serie o Carrera, si el piloto no puede por sus propios medios sacar el auto de una situación peligrosa en forma inmediata, los Comisarios de Pista tienen la responsabilidad de asistirlo, ubicándolo en un lugar seguro, quedando impedido de proseguir con la prueba de clasificación, serie o carrera.

Para que el caso que la asistencia brindada provoque el arranque del motor, deberá ingresar en forma inmediata a boxes y quedar bajo el régimen de Parque Cerrado, caso contrario será excluido.

Si en el momento de la salida de Boxes para armar la grilla de Series o Final, un auto quedase detenido en algún sector del circuito, podrá ser asistido y remolcado hasta el sector de boxes en donde deberá reparar y largar desde dicho lugar, luego de producida la largada de la prueba en cuestión.

Las reparaciones solo pueden ser realizado cuando el vehiculo quede posicionado en un lugar que no implique peligro para él y para el resto de los participantes.

Un Piloto que abandone su auto debe dejarlo en punto muerto y con el volante colocado correctamente.

Asimismo si el auto se encuentra en una posición que implique riesgo para los demás participantes, es responsabilidad del piloto permanecer cerca del auto detenido, en un lugar seguro y colaborar con los oficiales de pista, movilizar el vehiculo.

Si un piloto tiene serias dificultades mecánicas durante las prácticas o la carrera debe dejar la pista ni bien sea seguro hacerlo.

Quien no cumpla con esta disposición o realice una maniobra o tenga una actitud que implique serio peligro para el resto de los participantes, será sancionado.

Durante la carrera, solo se puede poner en marcha un vehículo con el arranque, salvo en la calle de boxes o en los momentos y lugares establecidos en el presente Reglamento donde se permitirá el uso de sistemas externos.

Durante el transcurso de las distintas pruebas los integrantes de los equipos no pueden salir del límite de los boxes para prestar ningún tipo de atención o ayuda a su piloto.

Los límites de los boxes están comprendidos por la zona entre las líneas de control de velocidad inicial y de salida de ese sector.

Los pilotos que participen en las prácticas y en la carrera DEBERAN LLEVAR EN TODO MOMENTO los buzos; cascos especificados; capuchas; guantes; botas y los cinturones colocados.

Si un Piloto se ve involucrado en un accidente o incidente, no deberá abandonar el escenario sin el consentimiento del Comisario Deportivo (Art. 32).

Se prohíbe empujar el auto a lo largo de la pista o hacerlo cruzar así la línea de llegada, lo que determinará su exclusión.

En todo momento el automóvil debe tener encendida la luz de seguridad, colocada en la parte posterior del mismo según lo estipulado en los Reglamentos Técnicos de cada una de las clases.

En concurrente de cada auto o equipo durante el transcurso de las pruebas de entrenamiento, clasificación y carrera será responsable de Mantener despejada la calle de boxes en el área delimitada por la proyección de los laterales de su box, desde el frente del mismo hasta la isla de señaleros, incluida ésta.

El Director de la Prueba o Comisario Deportivo pueden exigir que un piloto pase por un examen medico en cualquier momento del evento.

El incumplimiento del presente Reglamento Deportivo, referidas a la disciplina general de seguridad puede significar la exclusión de la prueba del auto y del piloto involucrado.-

A partir de la tercera competencia del presente campeonato es obligatorio el uso del banderillero electrónico (Sistema LISSO).-

32 - 1: CONDUCCION EN CIRCUITOS - ADELANTAMIENTO (CAPITULO IV ANEXO “L” CDI):

RESPETO A LAS SEÑALES: Las indicaciones que figuran en el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA) como Código de Banderas, Anexo “H” del CDI, se consideran que forman parte de este código de conducta en la conducción. Todo piloto debe conocer y respetar estas normas.

ADELANTAMIENTOS: Durante una carrera, un auto que se encuentre solo en la pista puede utilizar todo el ancho de la misma. Sin embargo, ni bien sea alcanzado en una recta por un auto que sea temporaria o permanentemente más veloz, deberá cederle el paso ubicándose a un lado para permitirle que lo pase el otro.

Si un piloto que ha sido alcanzado no pareciera hacer uso de su espejo retrovisor, los banderilleros se lo advertirán agitando la bandera azul para indicarle que otro piloto lo quiere pasar.

Todo piloto que no tome en cuenta la advertencia de la bandera azul podrá ser multado por el Comisario Deportivo.

Las infracciones sistemáticas o repetidas pueden tener como consecuencia la exclusión del infractor.

Las curvas, así como también las zonas próximas y de salida de las mismas, pueden ser tomadas por los pilotos de la manera que deseen dentro de los límites de la pista.

El adelantamiento, de acuerdo con las circunstancias, podrá hacerse por la derecha o por la izquierda.

Sin embargo, las maniobras que puedan demorar a otros pilotos, tales como el cambio de dirección, el agrupamiento deliberado de los autos hacia el interior o el exterior de la curva o cualquier otro cambio de dirección anormal, están estrictamente prohibidos y serán penalizados de acuerdo con la importancia y la repetición de las infracciones, tales penalizaciones pueden ser desde una multa hasta la exclusión de la carrera.

La repetición de maniobras peligrosas, aun cuando fueran involuntarias, pueden traer aparejada la exclusión de la carrera.

Toda maniobra de obstrucción llevada a cabo por uno o varios pilotos, ya sea que tengan intereses en común o no, esta prohibida. La conducción continuada delante de varios vehículos, así como las formaciones de abanicos solo se autorizaran si no existe otro vehículo tratando de adelantarse. De lo contrario se agitara la bandera azul.

La penalización aplicada por ignorar la bandera azul también se aplicara a los pilotos que obstruyan parte de la pista y serán mas severas en el caso de una obstrucción sistemática, y tal sanción ira desde una multa hasta la exclusión de la carrera. La misma penalización se aplicara a los pilotos que se desplacen en vaivén de un lado a otro de la pista con el fin de evitar que otros pilotos se les adelanten.

La repetición de errores graves o de aparente falta de control del vehículo (tal como el despiste) puede implicar la exclusión de los pilotos en cuestión.

La pista únicamente puede ser utilizada por los pilotos que estén en carrera.-

DETENCION DE UN VEHICULO DURANE LA CARRERA: El piloto de cualquier vehiculo que haga abandono de la carrera deberá previamente manifestar su intención de hacerlo observando que tal maniobra no represente ningún peligro para los demás competidores.

En el caso que un piloto se encuentre en la obligación de parar su vehiculo, ya sea involuntariamente o por otro motivo, el piloto deberá sacarlo de la pista lo mas rápidamente posible con el fin de que su presencia no suponga un peligro o no obstaculice el desarrollo de la carrera.

Si el piloto es incapaz de retirar su vehiculo de una posición que entrañe riesgos el/los auxiliares de pista deberán prestarle asistencia, siendo considerado ayuda externa y quedara imposibilitado de proseguir con la prueba de clasificación, serie o carrera.

Todo reaprovisionamiento sobre la pista esta prohibido bajo pena de exclusión.

A excepción del piloto y en caso excepcional los auxiliares de pista, ninguna persona esta autorizada a tocar el vehiculo parado, bajo pena de exclusión del vehiculo en cuestión.

Esta prohibido empujar un vehiculo a lo largo de la pista o hacerlo cruzar así la línea de llegada, bajo pena de exclusión.

Todo vehiculo abandonado aunque sea momentáneamente por su conductor sobre el circuito, cualquiera sea la cauda o la duración, será considerado como si se hubiese retirado de la carrera.-

ART. N° 33: PENALIDADES: Se suspenderá o se aplicara una multa en forma automática o luego de las actuaciones según corresponda, cuando el piloto, Concorrente o integrantes del equipo incurran en las siguientes faltas:

- a) Exclusión de la competencia por maniobra antideportiva.-
- b) Por declaraciones agraviantes a integrantes de la Fízcalizadora , a las Autoridades Deportivas, a miembros del Club Organizador. En el caso que las declaraciones agraviantes, discusiones o agravios, producidos a miembros de la Asociación de Pilotos, deberán constar en el informe del Comisario Deportivo, para poder ser un hecho sancionable. En el caso de declaraciones agraviantes a la Asociación de Pilotos por parte de sus asociados, las mismas para poder ser evaluadas y sancionadas, deberán ser hechas en forma publica, se deberá acompañar con el informe prueba documental, grabaciones o filmaciones que la avalen, no admitiéndose la prueba testimonial.-
- c) Actitudes fuera de lugar o disturbios que atenten contra las buenas costumbres dentro y fuera del predio donde se desarrolla la competencia.-
- d) Exclusión por irregularidades al Reglamento Técnico con intención manifiesta de obtener una ventaja deportiva, podrá ser sancionado por el Comité Ejecutivo de esta Fízcalizadora con una o varias fechas de suspensión según corresponda.-

- e) Aquel piloto que es excluido con bandera negra, podrá ser sancionado por el Comité Ejecutivo de esta Fízcalizadora con una o varias fechas de suspensión según corresponda.-
- f) La sanción será cumplimentada en la carrera siguiente de la categoría en la cual cometió la falta, no pudiendo participar en otra competencia, hasta no haber cumplido con la sanción aplicada.-
- g) Cuando se retira una pieza para ser analizada por la Comisión Técnica de esta Fízcalizadora o deba ser remitida a un ente superior y los resultados de análisis difieran con lo establecido en el Reglamento Técnico de la categoría, los gastos ocasionados serán abonados por el Concurrente del vehículo cuestionado.

ART. N° 34 : SANCIONES APLICADAS POR LOS COMISARIOS DEPORTIVOS : Solo la exclusión aplicada por los Comisarios Deportivos de un evento impuesta con posterioridad al desarrollo de una Prueba Final ES APELABLE, Si la transgresión fue observada por los Comisarios Deportivos en Pruebas de clasificación; Series Clasificatorias ó Pruebas Complementarias y estas dispones la exclusión, esta sanción será INAPELABLE

ART. N° 35 : AMONESTACIONES O APERCIBIMIENTOS : La suma de cinco (3) amonestaciones o apercibimientos en un mismo Campeonato aplicadas por el Comisario Deportivo o por la Fízcalizadora, implicara la suspensión automática por una fecha, la cual es inapelable, quedando imposibilitado de correr en otra Categoría hasta tanto la misma sea efectivamente cumplida en la categoría por la cual fue impuesta.

Serán computadas también como tales los apercibimientos impuestos en carrera como bandera negra y blanca.-

ART. N° 36: RECLAMACIONES: El derecho a reclamación solo corresponde a los concurrentes

El mismo deberá ser dirigido al Director de la Prueba por escrito y acompañado de una caución que fijara la Fizcalizadora anualmente.-

Si la reclamación es procedente, se le reintegrará el importe de la caución al reclamante.

Si no se hace lugar al reclamo, el reclamado podrá solicitar de reclamante, el reintegro de los gastos que demandó el reclamo efectuado y el reclamante perderá además la caución abonada.

El arancel deberá ser abonado en el momento de la presentación del reclamo y se abonará por cada elemento o hecho denunciado.

ART. N° 37: APELACIONES :

La Fizcalizadora anualmente establecerá el importe de la caución para las Apelaciones. Esta caución es exigible desde el instante que el interesado haya notificado a los Comisarios Deportivos su intención de apelar, lo cual debe ser cumplimentada dentro de la hora siguiente a ser notificado de su decisión. Art. 181 del CDI.

El plazo para la presentación de la apelación expira a los dos días contados de la fecha de notificación de la decisión de los Comisarios Deportivos. Art. 185 del CDI

Para el caso que la apelación sea rechazada o el interesado no continúe con la misma, no le será devuelta la caución.



Esta medida quedara automáticamente sin efecto cuando al cumplirse los treinta días no se hubiere dictado la resolución definitiva correspondiente, siguiendo las actuaciones en el estado en que se encuentren.-

ART. N° 39: ULTIMA CARRERA DEL AÑO : En esta ultima competencias, los pilotos debutantes que no hayan participados de competencias en el transcurso del año 2026 no obtendrán puntuación ninguna dentro de la actividad oficial.

PRESCRIPCIONES GENERALES PARA
COMPETENCIAS EN PISTA AÑO 2025
R.D.A. ANEXO AL REGLAMENTO DEPORTIVO
CATEGORIA TURISMO PROMOCIONAL

Art. 17: NEUTRALIZACION

En caso de ocurrir un accidente o incidente motivo por el cual el circuito este parcialmente bloqueado o se presente una situación en la cual el personal, los vehículos de rescate o los pilotos estén

ante una situación de peligro que la bandera amarilla no resulte ser suficiente, se procederá a neutralizar la competencia.

La orden de neutralización será dada por el Director de Carrera o por el Comisario Deportivo en ausencia de aquel, teniendo en cuenta que, pese al accidente o incidente, se puede circular por ese sector sin inconvenientes.

La neutralización será mediante la utilización del **AUTO DE SEGURIDAD (AS)**.

Art. 19.1: AUTO DE SEGURIDAD

- a) La intervención del mismo se puede ordenar en cualquier momento de la competencia.
- b) El auto estará identificado con la leyenda “Auto de Seguridad” en los laterales y en la parte posterior, en letras de un tamaño similar al de los números de los autos de carrera. Deberá tener en el techo al menos dos luces giratorias amarillas y dos verdes en lugar visible, cada una con circuito independiente. Será conducido por un conductor experimentado, el cual estará en contacto radial permanente con la Dirección de la Carrera, el Comisariato y la Torre de Control.
- c) Cuando se dé la orden de movilizar el Auto de Seguridad, todos los puestos de observación incluyendo la línea de llegada exhibirán banderas amarillas inmóviles y un cartel con las letras “AS”, que deberá mantenerse hasta que finalice la intervención.
- d) El Auto de Seguridad con sus luces giratorias amarillas encendidas, partirá de la zona de boxes o del lugar designado,

e ingresara a la pista sin importar en que lugar se encuentre el puntero, circulando a velocidad regular pero inferior a la de carrera. Si algún participante circulando a velocidad de carrera se encuentra repentinamente con el AS ingresando a la pista, no será penalizado si lo sobrepasa.

- e) Todos los competidores se alinearán detrás del Auto de Seguridad manteniendo la misma velocidad que éste. Desde el momento que se muestren los carteles “AS” indicados anteriormente todo adelantamiento quedará prohibido, salvo que un auto reciba la orden de hacerlo desde el Auto de Seguridad, mediante luces verdes o, a falta de ellas por indicación de la tripulación. Entre el Auto de Seguridad y el primero de la fila se mantendrá un espacio aproximado a cinco (5) autos y a partir de este, se posicionarán el resto de los participantes en forma compacta.
- f) Cuando el Director de la Prueba o los Comisarios Deportivos se lo ordenen, el Auto de Seguridad empleará la luz verde para indicar, a todo auto que se encuentre entre dicho vehículo y el puntero, que debe adelantarse. Estos autos continuaran la marcha a velocidad reducida y sin adelantarse hasta que lleguen a la línea de autos que se encuentran detrás del Auto de Seguridad. Asimismo lo harán quienes reingresen a pista. Esta operación continuara al menos hasta que el Auto de Seguridad este delante del que lidera la carrera y el resto de los participantes estén encolumnados detrás de él.
- g) Cada vez que el Auto de Seguridad pase un puesto de observación, se agitara la bandera amarilla constantemente mientras el coche de seguridad y los que lo siguen estén dentro del sector que va desde dicho puesto hasta el siguiente.

- h)** Mientras el Auto de Seguridad está en funcionamiento, los competidores podrán detenerse en sus boxes, pero solo podrán reingresar a la pista cuando les sea autorizada su salida de boxes.

La salida estará autorizada en forma constante, excepto cuando el Auto de Seguridad y los autos que lo preceden estén próximos a pasar o pasando la salida de boxes. En este caso se deberá aguardar que los Oficiales del sector le den la autorización de salir.

Durante una neutralización con AS, ningún participante podrá cumplir con una Penalización boxes, aplicada anteriormente.

Todo auto que reingrese a la pista ó, que estando detrás del AS, le sean exhibidas las luces verdes para que lo pase, deberá circular por la pista a velocidad reducida hasta que llegue al final de la línea de autos que siguen al AS y tomar ubicación a continuación del ultimo que conforme esa fila. Debe tenerse en cuenta que la carrera está neutralizada y que, auxiliares y banderilleros, pueden encontrarse en la pista.

- i)** Cuando el Director de la Prueba o los Comisarios Deportivos, decidan llamar al Auto de Seguridad por considerar que la pista esta en condiciones para reiniciar la carrera, procederá a indicarle que apague las luces giratorias. Esta será la señal que indicara a los pilotos que el AS se retirará de la pista en el lugar establecido.

Una vez retirado el AS, el primer auto de la fila que se encontraba detrás, podrá imponer la marcha, nunca inferior a la que venía desarrollando.

A partir de ese momento entre cada auto deberá haber una distancia aproximada a un (1) auto de separación. Si algún auto tuviera inconvenientes que le hicieran reducir su velocidad, deberá retirarse de la línea del radio normal de marcha hacia un costado y permitir el sobrepaso del resto de

los participantes, a quienes previamente advertirá mediante señas visibles su inconveniente. Si logra retomar su marcha, continuará en el lugar en que se encuentra en ese momento.

- j) Cuando el AS se encuentra próximo a su salida de la pista, se retirarán las banderas amarillas y los carteles de “AS”.-
- k) Los autos deberán circular encolumnados, hasta la línea de Dirección de La Prueba en donde será señalizado el reinicio de la carrera con Bandera Verde. A partir de ese lugar podrán iniciarse las maniobras de sobrepaso. Esta estrictamente prohibido intentar maniobras de sobrepaso o adelantarse antes de pasar la bandera verde. Una vez reiniciada la carrera, en todos los puestos se exhibirán banderas verdes por una vuelta.
- l) Luego de una vuelta serán retiradas las banderas verdes en todos los puestos.
- m) Cada vuelta completada mientras el Auto de Seguridad se halla en servicio se computarán como vuelta de carrera, así como el tiempo transcurrido.
- n) Si durante la aplicación del sistema de neutralización fuese necesario interrumpir la competencia con bandera roja, se aplicara lo establecido en el Art. 18.2.
- o) Los sobrepasos efectuados durante el procedimiento de neutralización desde el momento que se muestren los carteles AS serán penalizados con recargo de tiempo o penalización boxes pudiendo llegar la sanción hasta la exclusión.
Cuando recién puedan ser constatados luego de finalizada la competencia, los Comisarios Deportivos aplicaran en ese momento un recargo de tiempo o exclusión, aun cuando la

infracción no se haya cometido en el transcurso de las ultimas seis vueltas.

**Art. 17.2: PROCEDIMIENTO EN CASO DE
INTERRUPCION DE LA CARRERA CON AUTO DE
SEGURIDAD EN PISTA**

En el caso de producirse lo previsto en el párrafo (n) del Art. 18.1, se tendrá en cuenta:

1º - Si la intervención del Auto de Seguridad se hubiera producido antes de que el puntero cumpla la segunda vuelta y luego se detiene la competencia con bandera roja, se procederá de la siguiente manera:

- a) Se largara nuevamente como si la carrera hubiera sido interrumpida antes de completar la segunda vuelta, con la grilla original y comenzando con el procedimiento de largada con cartel de cinco (5) minutos.
- b) El recorrido de la prueba se determinara restándole al total de vueltas pautadas las cumplidas por el puntero desde la luz verde.

2º - Si la intervención del Auto de Seguridad se hubiere producido después que el puntero cumpla la segunda vueltas y luego se detiene con bandera roja, se procederá de la siguiente manera:

- a) La carrera será por suma de tiempos, para la primera parte se confeccionara una clasificación con la ultima vuelta registrada antes del ingreso del Auto de Seguridad y ésta determinara la grilla. Los lugares de quienes no larguen quedaran vacíos.



Las vueltas recorridas con el Auto de Seguridad serán consideradas para el recorrido de la prueba, como así también el tiempo transcurrido.

- b) El recorrido de la prueba se determinara restándole al total de vueltas pautadas las recorridas por el puntero desde la luz verde más un adicional de una vuelta.

En ningún caso se puede usar auto suplente ni ingresar pilotos suplentes.

3° - Si la carrera es detenida habiéndose cumplido mas del 75% de la distancia total de la carrera o duración desde la luz verde. El Auto de Seguridad ingresara a boxes y todos los autos que puedan hacerlo deberán seguirlo e ingresar a Parque Cerrado.

La Prueba esta considerada cumplida, no habrá nueva largada y la Clasificación será establecida al final de la vuelta anterior cumplida por el primero de la carrera en el momento que se dio la señal de detención